

DECRETO NÚMERO 093- DE 2022

30 ABR 2022

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°007 del 2021

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 007 de Noviembre de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de junio del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de abril del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 093 DE 2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$32.615.093.20 (treinta y dos millones seiscientos quince mil noventa y tres pesos con veinte centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.03.001.20.02.05	LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS	001	AD	\$ 109,705.00
1.1.02.03.001.20.02.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	224	AD	\$ 295,600.00
1.1.02.05.001.09.01	REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	001	AD	\$ 1,024,216.00
1.1.02.05.002.07.01	APROVECHAMIENTO, REINTEGRO Y RECONEXION	001	AD	\$18,613,907.00
1.1.02.05.003.01	DERECHOS DE MATRICULA	001	AD	\$ 1,202,598.00
1.1.02.05.003.05	SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	001	AD	\$ 304,032.00
1.1.02.06.001.02.01.09	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	090	AD	\$ 2,014,333.09
1.1.02.06.001.02.03.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 389,033.53
1.1.02.06.001.05.01	S.G.P AGUA POTABLE 2021	089	AD	\$ 45.00
1.2.05.02.02	REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	002	AD	\$ 193.80
1.2.05.02.05	REND. FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	006	AD	\$ 175.20
1.2.05.02.12	REND. FCROS APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 6,248.00
1.2.05.02.19	REND. FCROS SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	082	AD	\$ 1,938.20
1.2.05.02.20	REND. FCROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 229,845.82
1.2.05.02.21	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 756,523.00
1.2.05.02.22	REND. FCROS RESTAURANTE ESCOLAR	088	AD	\$ 79,624.81
1.2.05.02.23	REND. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	089	AD	\$ 2,362,841.19
1.2.05.02.27	REND. FCROS REGALIAS MINISTERIO PLANEACION 2012	165	AD	\$ 27,275.59
1.2.05.02.33	REND. FONDO FORTALECIMIENTO REGALIAS	211	AD	\$ 38,664.00
1.2.05.02.34	REND. FCROS DESAHHORRO FONPET EDUCACION	209	AD	\$ 5.00
1.2.05.02.37	REND. FCROS CONST. AULAS I.E FEDERICO ANGEL	001	AD	\$ 438.00

DECRETO NÚMERO 093 DE 2022

1.2.05.02.39	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	219	AD	\$ 54.00
1.2.05.02.41	CONV 230-2017 INSTITUTO CULTURA	225	AD	\$ 1.00
1.2.05.02.44	CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	220	AD	\$ 595,281.00
1.2.05.02.47	REND. CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$ 66,750.00
1.2.05.02.51	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$ 2,641.50
1.2.05.02.58	RENDIMIENTOS CONV AREA 691-2021	247	AD	\$ 885,179.00
1.2.05.02.60	REN. FCROS CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 1,884,337.00
1.2.05.02.61	REND. FCROS AREA 684-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 1,299,724.00
1.2.05.02.65	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$ 227,247.69
1.2.05.02.66	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$ 151,498.46
1.2.05.02.67	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 45,111.52
1.2.05.02.68	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 25.80
TOTAL				\$32,615,093.20

ARTÍCULO 2. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$32.615.093.20 (treinta y dos millones seiscientos quince mil noventa y tres pesos con veinte centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.03.07	BIENESTAR LABORAL ESPECIFICO	224	AD	\$ 295,600.00
2.3.2.02.02.009.180	RENDI. FCROS CONV. AREA METROPOLITANA PBOT 691-2021	247	AD	\$ 885,179.00
2.3.2.02.02.009.55	GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	088	AD	\$ 79,624.81
2.3.2.02.02.009.63	CONVENIO ICBF 2021	233	AD	\$ 66,750.00
2.3.3.02.01.004.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	090	AD	\$ 2,014,333.09
2.3.2.02.02.009.253	REND. CONV AREA 681-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 1,299,724.00
2.3.2.02.02.009.144	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%	086	AD	\$ 227,247.69
2.3.2.02.02.009.151	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 45,111.52
2.3.2.02.02.009.157	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 25.80
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	AD	\$21,254,896.00

DECRETO NÚMERO 093 DE 2022

2.3.2.02.02.009.194	REND. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 6,248.00
2.3.2.02.02.009.209	RENDIMIENTOS FCROS S.G.P 1RA INFANCIA	082	AD	\$ 1,938.20
2.3.2.02.02.009.20	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	AD	\$ 756,523.00
2.3.2.02.02.009.217	REND. FCROS DISEÑO. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANT	219	AD	\$ 54.00
2.3.2.02.02.009.228	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$ 151,498.46
2.3.2.02.02.009.232	REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$ 2,362,886.19
2.3.2.02.02.009.230	SGP FONPET EDUCACION 2017	209	AD	\$ 5.00
2.3.2.02.02.009.231	FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION	211	AD	\$ 38,664.00
2.3.2.02.02.009.233	MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN	165	AD	\$ 27,275.59
2.3.2.02.02.009.234	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO.	220	AD	\$ 595,281.00
2.3.2.02.02.009.235	CONV. INTER ADMON 230-2017 GOBERNACIÓN	225	AD	\$ 1.00
2.3.2.02.02.009.238	REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	AD	\$ 193.80
2.3.2.02.02.009.239	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$ 175.20
2.3.2.02.02.009.240	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$ 2,641.50
2.3.2.02.02.009.241	RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 229,845.82
2.3.2.02.02.009.252	RENDI CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 1,884,337.00
2.3.2.02.02.009.141	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$ 389,033.53
TOTAL				\$32,615,093.20

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$20.000.000 (veinte millones de pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.006.01	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	001	AD	\$20,000,000.00
TOTAL				\$20,000,000.00

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$20.000.000 (veinte millones de pesos), según el siguiente detalle.

DECRETO NÚMERO 093 DE 2022

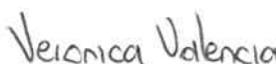
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$20,000,000.00
TOTAL				\$20,000,000.00

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 30 ABR 2022


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde


Verónica Valencia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico - Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	Jonathan Giraldo Gonzalez Secretario General